



RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2020, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 18 DE OCTUBRE, MEDIANTE LA QUE SE DESIGNABA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO –CIRUGÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA-, CONVOCADAS POR LA DE 26 DE JUNIO DE 2019.

Determinada la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de junio de 2019, para el ingreso en la plantilla de personal laboral de la Universidad de Málaga, en la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio –Cirugía, Ginecología y Obstetricia- (OPL3CIRUG), mediante Resolución de 18 de octubre pasado, ante la imposibilidad justificada por **D^a María José Sánchez Fernández** de continuar actuando como Secretaria del mismo, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar como nueva Secretaria, en sustitución de la anterior, a **D^a María Concepción Hernández López**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 6 de febrero de 2020
EL RECTOR
José Ángel Narváez Bueno

